



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122110/
STP2535-2022
CUI 11001020400020220027100
JOHANA MARYORI
DEIMAR ERAZO ROSERO**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del veinticuatro (24) de febrero de 2022, resolvió la acción de tutela interpuesta por **JOHANA MARYORI Y DEIMAR ERAZO ROSERO**, contra de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que resolvió en los siguientes términos: **PRIMERO. -DECLARAR** la ausencia actual de objeto por hecho superado, en relación con la Sala De Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. **SEGUNDO.-AMPARAR** el derecho fundamental de petición de Johana Maryori y Deimar Erazo Rosero, y en consecuencia, se ordenará a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta decisión, proceda a resolver de fondo la solicitud de 28 de diciembre formulada por Johana Maryori y Deimar Erazo Rosero y los notifique de manera efectiva de la decisión que profiera. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las víctimas dentro del los procesos 1100122252000201400059 y 2006-8001206; así mismo a PABLO EMILIO ERAZO ZAMBRANO, MARÍA DEL CARMEN CASTRO demandados dentro del proceso rad 865683134001-2017-00482-00 y los demás interesados en el asunto.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co